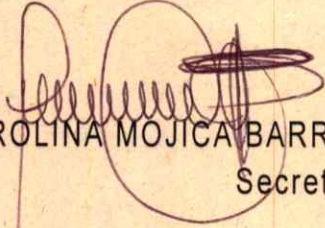




Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00058 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: MARILUZ RODRÍGUEZ ZAPATA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte del BANCO CREDIFINANCIERA, a la orden de embargo de fecha 3 de agosto de 2023.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

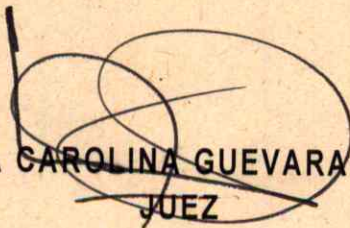

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Del oficio procedente del BANCO CREDIFINANCIERA, que obra a folio 94 del expediente; por medio del cual allega respuesta a la orden de embargo decretada por este Juzgado el 3 de agosto de 2023, **el Despacho dispone Agregar al proceso** y poner en conocimiento de las partes el mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

49 del 19 DE OCTUBRE DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria